

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO MUNICIPAL No 399 DEL 30 DE MARZO DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA EL DECRETO 239 DEL 17 DE MARZO DE 2017, POR EL CUAL SE CONFORMÓ Y ORGANIZÓ EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, LOS COMITÉS MUNICIPALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El ALCALDE DE PEREIRA, en ejercicio de sus atribuciones, en especial las conferidas en la constitución política, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, la Ley 1523 de 2012 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley 1523 de 2012 se adoptó la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia.

Que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. (Art. 1 Ley 1523 de 2012)

Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 2° señala que, la Gestión del Riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que según lo dispone el artículo 14 de la Ley 1523 de 2012, el Alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción, además deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal y demás instrumentos de gestión pública. Es así que, de conformidad con las necesidades y avances en materia de Gestión del Riesgo, puede reestructurar e integrar a todos los entes necesarios para el cabal desarrollo del conocimiento, reducción y manejo de desastres en el Municipio de Pereira.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO MUNICIPAL No 399 DEL 30 DE MARZO DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA EL DECRETO 239 DEL 17 DE MARZO DE 2017, POR EL CUAL SE CONFORMÓ Y ORGANIZÓ EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, LOS COMITÉS MUNICIPALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que el artículo 27 Ibidem determinó la creación de los Consejos departamentales, distritales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente.

Que el artículo 28 de la Ley 1523 de 2012, instituyó que los consejos territoriales están dirigidos por el alcalde de la respectiva jurisdicción, quien será el que incorpore los funcionarios de la alcaldía al Consejo.

Que el municipio de Pereira a través del Decreto municipal 239 de 17 de marzo de 2017 conformó y organizó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Pereira y los Comités Municipales, dicho decreto ha sido objeto de adición y modificación mediante los Decretos municipales 668 del 2018 y 399 de 2020.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Pereira, en reunión de fecha 01 de agosto de 2022 (Acta No 3), acogió la propuesta presentada por la Dirección de Gestión del Riesgo -DIGER-, relacionada con la inclusión de la Secretaría de Vivienda Social y la Secretaría de Educación como miembros del Consejo, dada la problemática sobre temas de vivienda y la articulación que se debe adelantar con el sistema educativo.

Que en atención a lo recomendado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Pereira en reunión del 01 de agosto de 2022 (Acta No 3), se considera pertinente la adición del Decreto municipal No 399 del 30 de marzo de 2020 artículo primero, a fin de incluir la Secretaría de Vivienda Social y la Secretaría de Educación como miembros del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Pereira.

Que el proyecto de decreto fue publicado para observaciones ciudadanas de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 y el Decreto Municipal 710 de 2019.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO MUNICIPAL No 399 DEL 30 DE MARZO DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA EL DECRETO 239 DEL 17 DE MARZO DE 2017, POR EL CUAL SE CONFORMÓ Y ORGANIZÓ EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, LOS COMITÉS MUNICIPALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el ARTÍCULO PRIMERO del Decreto municipal No 399 del 30 de marzo de 2020, incluyéndose como miembros del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Pereira, los siguientes:

21. Secretario (a) de Vivienda Social

22. Secretario (a) de Educación

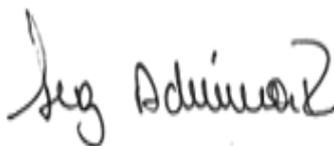
ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto municipal No 399 del 30 de marzo de 2020, quedarán vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02459846160150-2348674-005298431



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02459846110655-2348674-005294672

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO MUNICIPAL No 399 DEL 30 DE MARZO DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA EL DECRETO 239 DEL 17 DE MARZO DE 2017, POR EL CUAL SE CONFORMÓ Y ORGANIZÓ EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, LOS COMITÉS MUNICIPALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"



ALEXANDER GALINDO LOPEZ
Director Operativo De Gestion Del Riesgo
02459845094652-2348674-005285643

Elaboró: Redactor: Sebastian Valencia Salazar / CONTRATISTA

/

